

Guayaquil, 03 de Abril del 2012

Señores
Accionistas de
ALCELSA S.A.
Ciudad.-



De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe como Comisario de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2.011.

Dejo constancia en forma expresa, que he realizado mis funciones en cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, por lo que he revisado los libros contables y la documentación inherente, tales como: actas, expedientes, talonarios, libro de Acciones y Accionistas, contabilización de diarios que han sido registrados durante el ejercicio económico del 2.011, los cuales se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes respectivos que reposan en los archivos de la compañía, y que están a consideración de los señores accionistas.

Les informo que he comprobado los pagos realizados por la Compañía a las entidades de control SRI, IESS, y las correspondientes obligaciones con la Superintendencia de Compañías. También he comprobado los pagos a los proveedores de bienes y servicios; en consecuencia, la empresa está al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Los Estados Financieros están elaborados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, con los Principios Básicos de Contabilidad Generalmente Aceptados y con las Leyes Ecuatorianas vigentes. La elaboración de los Estados Financieros y sus resultados son de responsabilidad de los administradores de la empresa.

En el año 2011 la empresa adquirió 3 embarcaciones: BP Andrea, BP Mariella y BP Patricia por el precio de \$8'400.000,00., del precio fijado por las partes, se cancela mediante figura de compensación entre la empresa Alcelsa S.A. y la CFN la cantidad de \$ 4'220,959.04 y el remanente se cancela mediante Escritura de Compra Venta de CPG (Certificados de Pasivos Garantizados y Certificados de Depósitos Reprogramados) con la CFN por \$ 4'179.040,96 cuyo plazo es de hasta 15 años, con una tasa de interés fija del 7.5% con amortización trimestral.

Se realizó el aumento de capital el 14 de Abril de 2011 mediante Resolución N°SC-IJ-DJC-G-1-0002352 la Superintendencia de Compañías por un valor de \$500.000,00 mediante escritura pública con la respectiva reforma a los estatutos.

En Octubre de 2011 se realizó avalúo a las embarcaciones por un valor de \$4'765.940,53 el mismo que se refleja en el Patrimonio en la cuenta Superávit por Revalorizaciones de Embarcaciones.

En términos generales la parte Financiera, Tributaria y Laboral de la empresa están acordes cumpliendo de esta manera con las disposiciones que rigen las leyes del Ecuador.

Mediante el Acta de Junta de Accionistas del día, la empresa aprueba un aumento de capital por el valor de \$ 1'100.000,00 los mismos que serán debitados de la cuenta patrimonial Aportes de Socios o Accionistas para futuras capitalizaciones en el año 2012.

Atentamente,

Natasha Rodríguez D.

**C.P.A. Natasha Rodríguez
Comisario**

